

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES QUE HAN OPTADO AL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES ASÍ COMO COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA-

ASISTENTES

Presidente: D. Blas Ruzafa Guirao, Conceial Delegado del Área de Control Externo.

Vocales:

- D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario de la Corporación.
- Da. Agustina Rodríguez Martín, en sustitución del Interventor Municipal por Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2016.
- D. Agustín Benítez Melguizo, Técnico Municipal.
- D. Juan Manuel Ramos Ortiz, Técnico Municipal.

Secretaria de la Mesa: Da. Concepción Aguilar Reguero, Letrada del Departamento Contratación y Patrimonio.

En Estepona a 14 de febrero de 2024.

Siendo las 13:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en la sala de reuniones de la 4ª planta del Ayuntamiento, para proceder a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores que ha optado al procedimiento para el contrato de servicio de limpieza de dependencias y edificios municipales así como colegios públicos del término municipal de Estepona.

En primer lugar, se pone en conocimiento de la mesa el email que ha recibido el Departamento de Contratación (29 de enero de 2024) de la empresa Limpiezas Crespo "Nos ponemos en contacto con vosotros, para informarles que la plataforma PLACE sufrió un error al momento de subir la oferta por expediente de referencia.

Dicho esto, adjuntamos constancia de haber reclamado al soporte técnico de PLACE de que retiren la oferta de limpiezas crespo ya que no corresponde, pero ellos nos indican que debe realizarlo el organismo contratante.

Sólo la oferta correcta es la de Crespo Integra e informamos que Limpiezas Crespo RETIRA su oferta incorrecta.

Aguardamos vuestra confirmación y adjuntamos constancia de los reclamos hechos al soporte de PLACE. Ellos nos indican que desde soporte técnico no pueden retirar ofertas, que sólo el organismo contratante puede hacerlo"

A la vista del email, los miembros de la mesa de contratación acuerdan requerir a la empresa Limpiezas Crespo, para que en el plazo de 3 días presenten la decisión adoptado por la empresa por la persona con facultad para ello y acreditando la representación con la actúa.





Sin más, se da por concluida la Mesa de Contratación.
Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: ASRFPZW6Z2KSLCS6NDWFRML2F Verificación: https://estepona.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

